



# XICHÚ

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2018//2021  
Trabajando con DECISIÓN

Número de oficio: PMX/UAIP/201/2020.

Asunto: respuesta a solicitud de información pública.

C. Red Anticorrupción.

Solicitante.

P r e s e n t e:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 01312620**, relativa a:

**Solicito información detallada en los siguientes puntos con relación a juzgados administrativos del municipio: 1. En relación con el Título Duodécimo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su capítulo primero requiero conocer lo siguiente: a) ¿Existe un juzgado administrativo en su municipio? b) En caso de que no exista ubicado en su municipio un juzgado administrativo, ¿se tiene algún convenio con otros municipios para contar con un juzgado administrativo regional? c) ¿Cuál ha sido el presupuesto autorizado para su juzgado administrativo en los ejercicios 2018, 2019 y 2020?**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **Secretaría de ayuntamiento.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e

Xichú, Gto., 01 de julio de 2020.

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan

Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.



**XICHÚ**  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2018//2021

Trabajando con **DECISIÓN**



Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 059/2020

Expediente: 0013/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

**Ing. Ana Delia Gil San Juan**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Planeación Municipal**  
**P r e s e n t e:**

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número PMX/UAIP/174/2020, de fecha 25 de junio del presente año; mediante la cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por la Red Anticorrupción, en el portal electrónico Infomex, con número de folio 01312620, en la cual requiere información en relación con el Título Duodécimo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Capítulo Primero, respecto a si existe un juzgado administrativo municipal o si se tiene algún convenio con otros municipios para contar con un juzgado administrativo regional, y cuál ha sido el presupuesto autorizado para dicho juzgado en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, me permito dar respuesta a su requerimiento, informándole que a la fecha no existen Juzgados Administrativos en nuestro municipio, ni convenio alguno con otros municipios para su funcionamiento. Asimismo, tampoco ha existido un presupuesto específico para su creación, durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo.

Atentamente  
Xichú, Gto., 30 de junio de 2020

C.P. Guadalupe Alvarado Pérez  
Secretaria del H. Ayuntamiento

C. c. p.- Archivo.

